



85201 –SUGEC

INPEC 23-01-2026 15:58
A: Contestar Cite Este No.: 2026IE0014261 Folio Anexo: 0 FOLIO
ORIGEN: 0520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
DESTINO: 0501 GRUPO DE PRESUPUESTO NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
ASUNTO: SOLICITUD REGISTRO
ORS

Doctora

NILSEN YADIRA PARRA MOLINA

2026IE0014261



Coordinadora Grupo Presupuestal
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal para el contrato de Prestación de servicios 069 de 2026

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito remitir documentos, con el fin que sea expedido el registro presupuestal de acuerdo con las siguientes especificaciones con la información que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CONTRATO NÚMERO	CDP
JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA	069 – 2026	18826 de 08-01-2026

Atentamente,

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual ©

Proyecto: Belia Inés Calderón forero-grupo contratos
Fecha de Elaboración: 22-01-2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas del **CONTRATO No. 069 DE 2026**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA		C.C . 1.070.328.534	
"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR AL GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA Y/O CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASIGNACIÓN, FIJACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE TRASLADO QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 62-46-101016318 Anexo: 0		FECHA DE EXPEDICIÓN: 23-01-2026	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5,252,715.00	23/01/2026	25/05/2027

La garantía, allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartir **APROBACIÓN A LA POLIZA**, de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 26 dias del mes de enero de 2026

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Aprobó: Oscar Alexander Morantes Sánchez -- Coordinador Grupo Contractual

Revisó: Belia Inés Calderón Forero-- Profesional Especializada Grado 15- Subdirección Gestión Contractual





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93						COD.SUC 62		NO.PÓLIZA 62-46-101016318		ANEXO c	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
23	01	2026	23	01	2026	00:00		25	03	2027	23:59		EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GUTIERREZ AMAYA, JUAN CAMILO	IDENTIFICACIÓN CC: 1070.328.534
DIRECCIÓN: CL 16F 99 59	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3118367293	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.546-5
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 27 - 48	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO 2347474	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 069 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR AL GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA Y/O CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, PROYECCION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASIGNACION, FIJACION Y TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE TRASLADO QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/01/2026	25/03/2027	\$5,252,715.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24.522.00	\$ *****6.000.00	\$ *****6.179.00	\$ *****38.701.00	\$ *****5.252.715.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASSURANCE LTDA	133424	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

62-46-101016318

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

RAPIESTADO

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 060.009.570-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93			COD.SUC 62	NO.PÓLIZA 62-46-101016318	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 01 2026	23 01 2026		00:00	25 03 2027		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GUTIERREZ AMAYA, JUAN CAMILO	IDENTIFICACIÓN CC: 1070.328.534
DIRECCIÓN: CL 16F 99 59	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3118367293

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.546-5
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 27 - 48	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2347474

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras paginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la Información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSABLES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****24,522.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****6,179.00	TOTAL A PAGAR \$ *****38,701.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****5,252,715.00
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DE ASEGURADO	
NOMBRE ASSURANCE LTDA	CLAVE 133424	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART. VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELÉFONO: 7422342 - BOGOTÁ, D.C.



(415) 7709998021167 (8020) 11021103766002 (3900) 00000038701 (96) 20270123

REFERENCIA PAGO:
1102110376600-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas del **CONTRATO No. 069 DE 2026**, así:

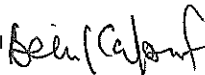
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA		C.C .1.070.328.534	
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR AL GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA Y/O CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASIGNACIÓN, FIJACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE TRASLADO QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 62-46-101016318 Anexo: 0		FECHA DE EXPEDICIÓN: 23-01-2026	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 5.252.715.00	23/01/2026	25/05/2027

La garantía, allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartir **APROBACIÓN A LA POLIZA**, de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta al 23 de enero de 2026


ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión Contractual (C)

Aprobó: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Grupo Contractual
Revisó: Bella Inés Calderón Forero – Profesional Especializada Grado 15- Subdirección Gestión Contractual





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93						COD.SUC 62		NO.PÓLIZA 62-46-101016318		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
23 01 2026			23 01 2026			00:00	25 03 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GUTIERREZ AMAYA, JUAN CAMILO	IDENTIFICACIÓN CC: 1070.328.534
DIRECCIÓN: CL 16F 99 59	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3118367293

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.546-5
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 27 - 48	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2347474
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 066 DE 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR AL GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA Y/O CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASIGNACIÓN, FIJACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE TRASLADO QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/01/2026	25/03/2027	\$5,252,715.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS-EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24.522.00	\$ *****8.000.00	\$ *****6.179.00	\$ *****38.701.00	\$ *****5.252.715.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
ASSURANCE LTDA	133424	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

62-46-101016318

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda, Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

RAPIESTADO

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93			COD.SUC 62		NO.PÓLIZA 62-46-101016318		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 01 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 01 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 03 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GUTIERREZ AMAYA, JUAN CAMILO										IDENTIFICACIÓN CC: 1070.328.534	
DIRECCIÓN: CL 16F 99 59										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
TELÉFONO: 3118367293											

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC										IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.546-5	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 27 - 48										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
TELÉFONO: 2347474											

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme a
la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS
DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****24,522.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****6,179.00		TOTAL A PAGAR \$ *****38,701.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****5,252,715.00	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCIÓN COASEGURO			
NOMBRE ASSURANCE LTDA		CLAVE 133424		% DE PART. 100.00		NOMBRE COMPAÑÍA		% PART VALOR ASEGURADO	

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELÉFONO: 7422342 - BOGOTÁ, D.C.



(415) 7709998021167 (8020) 11021103766002 (3900) 000000038701 (96) 20270123

REFERENCIA
PAGO:

1102110376600-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



8520-SUGEC

Bogotá,

Señor (a)
LUZ ADRIANA CUBILLOS SOTO
COORDINADORA GRUPO ASUNTOS PENITENCIARIOS
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

INPEC 23-01-2026 18:03
Al Contestar Cite Este No: 2026IE0014392 Folio Anexo 0 FA:0
ORIGEN 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
DESTINO 81001 GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS / LUZ ADRIANA CUBILLOS SOTO
ASUNTO NOTIFICACIÓN CTO 069 DE 2026
OBS

2026IE0014392



Asunto: Designación Supervisión Contrato No. 069 de 2026.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Contrato No. 069 de fecha 23 de enero de 2026, suscrito con JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA, identificado con C.C , cuyo objeto es: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR AL GRUPO DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA Y/O CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ASIGNACIÓN, FIJACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LA RESPUESTA A SOLICITUDES DE TRASLADO QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para

efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente



ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector de Gestión contractual (c)

Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – subdirector de Gestión Contractual (C)
Elaboró: Belia Inés Calderón Forero– Profesional Especializada Subdirección Contractual

